¿Cuándo necesita tarjeta de transporte una furgoneta?

Exenciones con su artículo y requisitos de la tarjeta MDL para trabajar en España.

Cuándo hace falta y cuándo no

Caso	¿Tarjeta?	Norma
Particular: tus cosas, sin cobrar	No	Orden FOM/734/2007, art. 3.1.a
Público, MMA «no superior a 2 toneladas»	No	Reglamento LOTT, art. 33.2.d
Público, N1 con combustible alternativo hasta 2,5 t sin más carga útil que uno de 2 t	No	Reglamento LOTT, art. 33.2.d
Público, de 2.001 a 3.500 kg	Sí, MDL	LOTT, art. 42.1
Privado complementario «hasta 3,5 toneladas… inclusive»	No	Orden FOM/734/2007, art. 3.1.c
Velocidad máxima de hasta 40 km/h o máquina fija	No	Reglamento LOTT, art. 33.2.a y b
Público con más de 3.500 kg	Sí, no MDL	LOTT, arts. 42.1 y 43.2

Requisitos de la MDL (LOTT, art. 43.1)

- ☐ Nacionalidad de la UE o autorización para trabajar por cuenta propia.
- ☐ Si es sociedad, el transporte público en el objeto social.
- ☐ Domicilio en España.
- ☐ Uno o más vehículos matriculados en España o en la UE.
- ☐ Dirección y firma electrónica.
- ☐ Al día con Hacienda y la Seguridad Social (Reglamento, art. 41).

La autorización se visa cada dos años (Orden FOM/734/2007, art. 8). Fuera de España con más de 2.500 kg, la MDL no basta: hacen falta la licencia comunitaria y los requisitos de acceso a la profesión (establecimiento, honorabilidad, capacidad financiera y gestor de transporte), según el Reglamento (UE) 2020/1055: licencia comunitaria desde el 21/05/2022 (artículo 2.1) y capital de 1.800 € por el primer vehículo y 900 € por cada uno más (artículo 1).

Si te toca la MDL: 149 € de gestión + la tasa de tu comunidad; añadir vehículo o visar, 50 € + tasa. Te decimos si la necesitas por WhatsApp: 620 00 11 66.

Fuentes oficiales

Ley 16/1987 (LOTT) · https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1987-17803
Real Decreto 1211/1990 (Reglamento de la LOTT) · https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1990-24442
Orden FOM/734/2007 · https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6514
Reglamento (UE) 2020/1055, artículos 1 y 2.1 (DOUE L 249 de 31/07/2020) · https://www.boe.es/doue/2020/249/L00017-00032.pdf

¿Prefieres que lo hagamos nosotros? Escríbenos por WhatsApp al 620 00 11 66 o entra en https://gestoriarubenmaria.es/tarjeta-transporte-mercancias/.

Licencia CC BY 4.0: puedes reutilizarlo citando a Gestoría Rubén María y enlazando la página. Actualizado el 14/11/2026. Orientativo: manda la norma oficial.